

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

152**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

Don Santiago Barrera Lorente, secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 293 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Colmenar Viejo, en el juicio de faltas número 293 de 2009, seguido a instancias de doña María Muñoz Moreno, en calidad de denunciante, contra don Jónathan Paúl Alarcón, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jónathan Paúl Alarcón Zapata, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, a una pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeto a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal, y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jónathan Paúl Alarcón Zapata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 26 de enero de 2010.—
La secretaria (firmado)

(03/4.711/10)